



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2017, posteriormente vetada por Decreto Municipal N° 1689/2017, mediante la cual se incorpora al Código de Planeamiento Urbano y al plano de zonificación de la ciudad de Ushuaia las calles denominadas Esteban Nicolás Loncharich y Camino del Valle como Corredor Comercial, según Ordenanza Municipal N° 2922 de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma y se aprueban los indicadores urbanísticos para la propuesta indicada en el artículo primero.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 454 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/11/2017.-

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia